



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
31 DE MARZO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003 2017 00662 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	SANTIAGO BRAVO MONTOYA
Asunto	NO ACCEDE
AUTO SUSTANCIACIÓN	410V

2

En atención a la solicitud arrimada (fl 144-165), no se acepta la cesión solicitada, en tanto, de los documentos aportados no se logra demostrar la calidad de apoderada especial de Francy Liliana Lozano Ramirez.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

